

# CONVENIO PLAN ESPECIAL TAXIS DE TURISMO Y TAXIS BÁSICOS AL AEROPUERTO AMB DE SANTIAGO



Convenio especial para los usuarios Taxis de Turismo y Taxis Básicos con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que además hayan cumplido los requisitos para que dicho tipo de vehículos ingrese a la Vía Controlada del Aeropuerto de Santiago, y que considera una tarifa especial para los tránsitos realizados en el Sistema Oriente Poniente, que consistirá en el menor valor entre la suma mensual de transacciones según el valor pótico vigente al momento del tránsito de acuerdo a las Bases de Licitación, y la cantidad que resulte de multiplicar entre la tarifa infractora regulada en el Decreto Supremo MOP N° 429 de 2011 por el número de días de uso de la autopista dentro del mismo mes calendario.

Se entenderá por «día de uso» ingresar a la traza de la autopista Costanera Norte y utilizar, a lo menos, un pótico de cobro. De acuerdo con lo anterior, durante 2026 los valores máximos a pagar, según los días de uso, serán los siguientes:

## Tarifas que rigen entre el 01/01/2026 y el 31/12/2026

Días de uso	Valor máximo mensual
1	\$11.530
2	\$23.060
3	\$34.590
4	\$46.120
5	\$57.650
6	\$69.180
7	\$80.710
8	\$92.240
9	\$103.770
10	\$115.300
11	\$126.830
12	\$138.360
13	\$149.890
14	\$161.420
15	\$172.950
16	\$184.480
17	\$196.010
18	\$207.540
19	\$219.070
20	\$230.600
21	\$242.130
22	\$253.660
23	\$265.190
24	\$276.720
25	\$288.250
26	\$299.780
27	\$311.310
28	\$322.840
29	\$334.370
30	\$345.900
31	\$357.430